

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: JULIO ENRIQUE MOGOLLÓN GONZÁLEZ

REF: ACCIÓN DE TUTELA 150012205000201800121-00

(2018-00121)

DTE: YESICA YAMILE FORERO GONZÁLEZ

DDA: DIRECTORA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CARRERA JUDICIAL Y

OTROS

Tunja, trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Se recibe la presente acción constitucional, instaurada por la señora YESICA YAMILE FORERO GONZÁLEZ en contra del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE, por la presunta vulneración de sus derechos de petición, al debido proceso administrativo e igualdad. Al reunir la acción constitucional los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite la misma. Por lo anterior, se dispone:

- 1. Notificar al Doctor HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO, en su calidad de Presidente del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE o quien haga sus veces, a la Doctora CLAUDIA MARCELA GRANADOS, en su calidad de DIRECTORA DE LA UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL y al Doctor EDGAR ALONSO SANABRIA MELO en su condición de PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, haciéndoles entrega de la demanda de tutela y sus anexos, para que en el <u>término improrrogable de dos (2) días</u> se pronuncien acerca de los hechos de la acción constitucional, y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.
- 2. Ordenar al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE publicar en su página WEB dispuesta para el citado concurso, la admisión de la presente acción con sus anexos, a fin de enterar a quienes se inscribieron en la Convocatoria No. 4 Acuerdo CSJBOYA 17-699 del 6 de octubre de 2017, para el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CENTRO, OFICINAS DE SERVICIOS, GRADO 14, para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre los hechos de la tutela.
- 3. Téngase como pruebas las allegadas con el escrito de tutela.

Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

JULIO ENRIQUE MOGOLLÓN GONZÁLEZ.

Magistrado Ponente